

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ADENDA

FECHA: 20 DE ENERO 2021

PROYECTO: “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”

CATEGORÍA: I

PROMOTOR: FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)

CONSULTOR: DIOMEDES VARGAS IAR-050-1998 Y FABIAN MAREGOCIO IRC-031-2008.

LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

EXPEDIENTE: IF-014-2020

### ANTECEDENTES:

El 09 de octubre de 2020, mediante PROVEIDO DE ADMISION N°015-0910-2020 se admite la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”.

El 30 de octubre de 2020, se realiza inspección técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”.

El 30 de noviembre de 2020, se la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente emite la nota DRCL-1277-3011-2020, mediante la cual se solicita información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”.

El 14 de diciembre de 2020, el Sr. Carlos Trejo, representante legal de FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD) se notifica de la nota DRCL-1277-2020.

### CUANDO ENTREGAN LA AMPLIACION

### PREGUNTAS:

1. En respuesta a la pregunta 3, solicitada mediante nota DRCL-1277-2020, el promotor señala el procedimiento, funcionamiento y diagrama de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); sin embargo, no se observan coordenadas geográficas de su ubicación para calcular la distancia real desde la PTAR al punto de descarga y del punto de descarga al cuerpo receptor. Tampoco señala la capacidad total, considerando el número poblacional que se muestra en respuesta a la segunda pregunta de la nota DRCL-1277-2020.
  - a) Indicar mediante coordenada geográfica la ubicación de la PTAR, además la distancia real desde su ubicación al punto de descarga y del punto de descarga al cuerpo receptor.
  - b) Indicar la Capacidad de la misma, incluyendo volumen a tratar en 24 horas, volumen de desechos sólidos, lodos, aguas tratadas y calidad de las aguas al final de la operación. datos faltantes con respecto a la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR).
  - c) Indicar cada que tiempo será saneado y limpiado el sistema de operación.
2. En respuesta a la pregunta 7, solicitada mediante nota DRCL-1277-2020, el promotor afirma la existencia de un ojo de agua que se forma en el invierno y que forma la quebrada sin nombre que aparece en el plano.

- a) Indicar mediante coordenada geográfica la ubicación del ojo de agua del proyecto y señalar si el mismo será intervenido o incorporado a las actividades de enseñanza y aprendizaje del proyecto.
3. En la primera aclaración presentada por el Promotor, se encuentran cuatro coordenadas geográficas, correspondiente a estacas numeradas para el proyecto Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold, como referencia del mismo; sin embargo, hay discordancia entre estas coordenadas geográficas y las presentadas en la página 19 del Estudio de Impacto Ambiental, ubicándose las mismas fuera del polígono del proyecto.
- a) Aclarar cuáles son las coordenadas geográficas reales del proyecto Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold.

## HALLAZGOS:

### Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Indica lo Siguiente:

- **Respuesta # 3 (a).** En base a la respuesta brindada por el promotor, la misma se encuentra incompleta.
- **Respuesta # 7 (a).** En base a la respuesta del promotor donde señala: Es un ojo de agua que se forma en invierno y que forma la quebrada sin nombre. Es necesario saber la ubicación geográfica del mismo.
- Basado en el documento adjunto a la primera respuesta aclaratoria, sobre colocación de estacas dentro del terreno y sus coordenadas geográficas, las mismas presentan discrepancia con los puntos georreferenciales del proyecto presentado en la página 19 del Estudio de Impacto Ambiental.

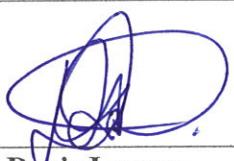
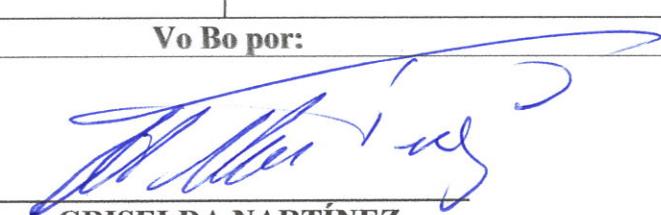
## CONCLUSIONES:

Es necesario que el promotor aclare/amplíe la información señalada en este informe técnico para tomar una decisión sobre el desarrollo del proyecto denominado CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD a desarrollarse en el corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colón.

## RECOMENDACIONES:

Luego de la evaluación integral se recomienda **SOLICITAR**, información complementaria al promotor del proyecto ampliar y/o aclarar lo descrito en líneas anteriores mencionadas, referentes al EsIA en cuestión.

## CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado Por:	Revisado Por:
 Ing. Doris Lucero Evaluadora de Proyectos	 Agro. Genaro Pinzón Jefe de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental
Vo Bo por:	
 GRISELDA NARTÍNEZ. DIRECTORA REGIONAL DE COLÓN. MINISTERIO DE AMBIENTE.	

**“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”**

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta  
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 21 de Enero de 2021  
DRCL-0113-2101-2021

**FUNDACION GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD).**

Promotor del proyecto denominado  
Centro Agroforestal Ecoturístico y de formación Autosostenible Gold.

E. S. D.

Respetado Promotor,

Por este medio le informamos que una vez revisado la PRIMERA INFORMACION ACLARATORIA, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURÍSTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”, promovido por la Sociedad fundación Global Opportunites For Learning and Development (Oportunidades Globales para Aprender y Desarrollarse) (GOLD), se concluye que se deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información, referente al EsIA:

1. En respuesta a la **pregunta 3**, solicitada mediante nota DRCL-1277-2020, el promotor señala el procedimiento, funcionamiento y diagrama de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); sin embargo, no se observan coordenadas geográficas de su ubicación para calcular la distancia real desde la PTAR al punto de descarga y del punto de descarga al cuerpo receptor. Tampoco señala la capacidad total, considerando el número poblacional que se muestra en respuesta a la segunda pregunta de la nota DRCL-1277-2020.
  - a) Indicar mediante coordenada geográfica la ubicación de la PTAR, además la distancia real desde su ubicación al punto de descarga y del punto de descarga al cuerpo receptor.
  - b) Indicar la Capacidad de la misma, incluyendo volumen a tratar en 24 horas, volumen de desechos sólidos, lodos, aguas tratadas y calidad de las aguas al final de la operación. datos faltantes con respecto a la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR).
  - c) Indicar cada que tiempo será saneado y limpiado el sistema de operación.
2. En respuesta a la **pregunta 7**, solicitada mediante nota DRCL-1277-2020, el promotor afirma la existencia de un ojo de agua que se forma en el invierno y que

forma la quebrada sin nombre que aparece en el plano.

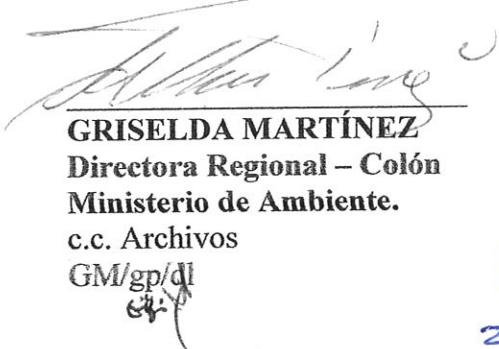
- a) Indicar mediante coordenada geográfica la ubicación del ojo de agua del proyecto y señalar si el mismo será intervenido o incorporado a las actividades de enseñanza y aprendizaje del proyecto.
3. En la primera aclaración presentada por el Promotor, se encuentran cuatro coordenadas geográficas, correspondiente a estacas numeradas para el proyecto Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold, como referencia del mismo; sin embargo, hay discordancia entre estas coordenadas geográficas y las presentadas en la página 19 del Estudio de Impacto Ambiental, ubicándose las mismas fuera del polígono del proyecto.
- a) Aclarar cuáles son las coordenadas geográficas reales del proyecto Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold.

**AGRADECIMOS LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN UN PERÍODO DE 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.**

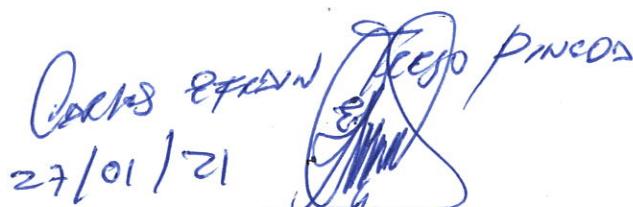
\* Artículo 9 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,

  
**GRISELDA MARTÍNEZ**  
 Directora Regional – Colón  
 Ministerio de Ambiente.  
 c.c. Archivos  
 GM/gp/dl



  
 Oscar Espinoza  
 27/01/21

**“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”**

Panamá, 10 de febrero de 2021.

Licenciada  
**GRICELDA MARTÍNEZ**  
Directora Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Atender  
ya  
11/2/21  
A. Martínez  
126

Respetada Lic. MARTÍNEZ:

Por este medio, el suscrito, **CARLOS EFRAIN TREJOS PINEDA**, varón, mayor de edad, con Pasaporte No. B03873597, vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, en nuestra condición de promotor del Proyecto “Centro Agroforestal, Ecoturismo y de Formación Autosostenible GOLD”, a desarrollarse en las Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 30193322 y Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 26495 de la sección de propiedad, corregimiento de San Juan, distrito de Colón, provincia de Colón, damos respuesta a Nota DRCL-0113-2101-2021 de 21 de enero de 2021.

Agradeciendo la atención prestada, me despido de usted.

  
**SR. CARLOS EFRAIN TREJOS PINEDA**  
Pasaporte No. B03873597

MINAMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Entregado: Roxana O.  
Firma: Luis R.  
Fecha: 11/02/2021  
Hora: 11:30 Tel: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Ministerio de Ambiente  
RE  
PQR  
FECHA  
DESPACIO  
REGIONAL  
  
11/2/2021

## *ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL*

### CATEGORÍA I

**PROYECTO:**

**“CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE  
FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”**

**PROMOTOR:**

**FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITIES FOR LEARNING AND  
DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA  
APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)**

***RESPUESTA A NOTA DRCL-0113-2101-2021- DE 21 DE***

***ENERO DE 2021***

**UBICACIÓN:**

**CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA  
DE COLÓN.**

**FEBRERO DEL 2,021**

Ministerio del Ambiente  
REQUERIMIENTO  
POR: *Rafael Vélez*  
FECHA DESPACHO: *11/2/2021*  
REGIONAL

De acuerdo a la Nota DRCL-0113-2101-2021 de 21 de enero de 2021, se responden las siguientes interrogantes:

1. En respuesta a pregunta 3, solicitada mediante nota DRCL-1277-2020, el promotor señala el procedimiento, funcionamiento y diagrama de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), sin embargo, no se observan coordenadas geográficas de su ubicación para calcular la distancia real desde la PTAR, al punto de descarga y del punto de descarga al cuerpo receptor. Tampoco señala la capacidad total, considerando el número poblacional que se muestra en respuesta a la segunda pregunta de la nota DRCL-1277-2020.
  - a. Indicar mediante coordenadas geográficas la ubicación de la PTAR, además la distancia real desde su ubicación al punto de descarga y del punto de descarga al cuerpo receptor.

**Respuesta:**

En referencia a las coordenadas geográficas de la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), podemos indicar lo siguiente:

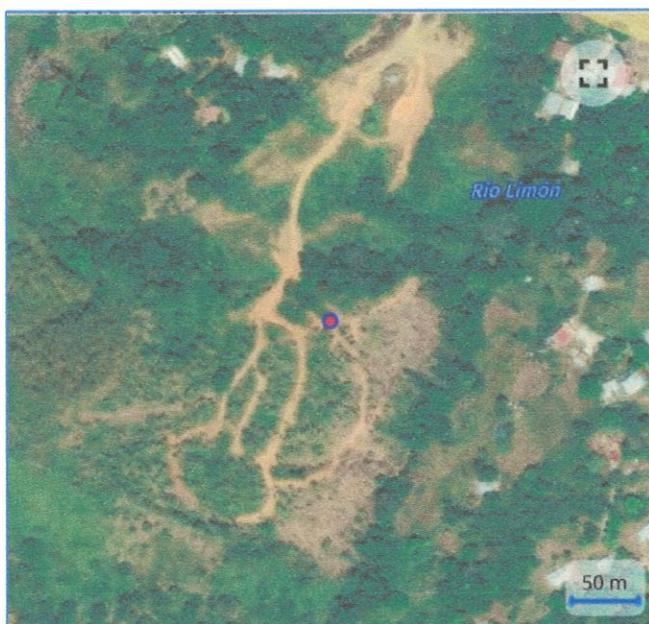
Puntos	COORD. ESTE	COORD. NORTE
1	649707.58	1021335.37

Punto de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Puntos	COORD. ESTE	COORD. NORTE
1	649724.97	1021357.85

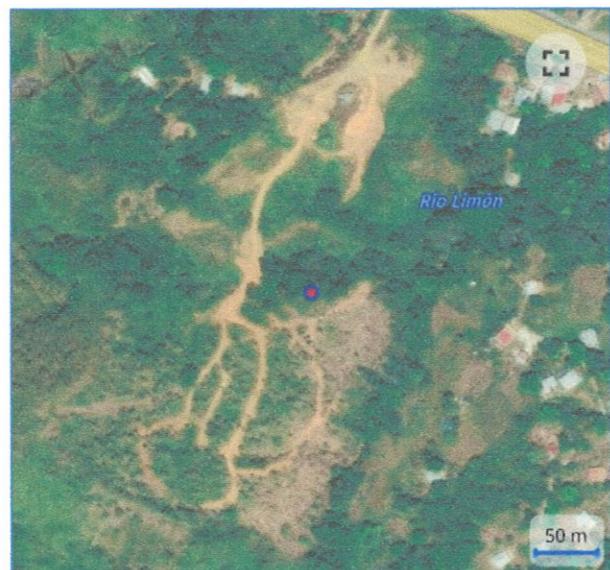
Podemos indicar que la distancia real desde su ubicación al punto de descarga y del punto de descarga al cuerpo receptor es de aproximadamente uno 30.0 mts.

#### Ubicación de la PTAR



Lat: 9.23695592 Long: -79.63718118  
Easting: 649707.58 Northing: 1021335.37  
Accuracy: 3.79 m UTM Zone: 17P  
Compass Azimuth: 323 °

#### Punto de Descarga



Lat: 9.23715861 Long: -79.63702212  
Easting: 649724.97 Northing: 1021357.85  
MGRS: 17PPL 49725 21358  
Accuracy: 3.79 m UTM Zone: 17P  
Compass Azimuth: 297 °

- b. Indicar la Capacidad de la misma, incluyendo volumen a tratar en 24 horas, volumen de desechos sólidos, lodos, aguas tratadas y calidad de las aguas al final de la operación, datos faltantes con respecto a la Planta de Tratamientos de Agua Residuales (PTAR).
- c. Indicar cada que tiempo será sancado y limpiado el sistema de operación.

**Respuesta:**

En referencia a la capacidad, volumen a tratar en 24 horas, volumen de desechos sólidos, lodos, aguas tratadas y calidad de las aguas al final de la operación, datos faltantes con respecto a la Planta de Tratamientos de Agua Residuales (PTAR), presentamos Memoria Técnica del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (SATAR), en el cual se detallan cada uno de los componentes solicitados.

**MEMORIA TECNICA DEL ANTEPROYECTO  
DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SATAR) DEL  
CENTRO AGROFORESTAL, ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN  
AUTOSOSTENIBLE GOLD**



1

**PROMOTOR: FUNDACION GOLD  
UBICACION: CORREGIMIENTO DE SAN JUAN  
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA  
*Ingeniero Responsable de la Propuesta  
Ing. DAVID ARAUZ***

FEBRERO de 2021.



  
Magister DAVID ARAUZ  
Ingeniero Civil y Sanitario  
Consultor Ambiental IAR-035-097

1

Preparado por el Magister David Arauz

## I.- OBJETIVO DEL PROYECTO.

Recolección y tratamiento de las aguas residuales a fin de garantizar las salvaguardas ambientales y de salud pública la población estudiantil, el personal administrativo y personal de labores domésticas del CENTRO AGROFORESTAL, ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD (CAEFAG)

## II.- JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

Organismos de mucho Prestigio como la Oficina Mundial de la Salud (OMS) y La Oficina Panamericana de la Salud (OPS) ha expresado que es fundamental el tratamiento de las aguas residuales para proteger la salud del ambiente y de la propia gente. Las aguas residuales no tratadas se convierten en uno de los principales vehículos de transmisión de enfermedades, las que afectan a los grupos más desprotegidos de la población, entre ellos, a los niños.

2

## III. CONDICIONES DE BORDE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

- 3.1. Población: 200, escolares más 20.0% de población administrativa y personal de labores domésticas y visitas ocasionales.
- 3.2. Consumo de agua por usuarios: 150.0 @ 250.0 litros/personas/día.
- 3.3. Jornadas de trabajo: 7 días a la semana de lunes a viernes.

## IV.- DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES

El sistema de tratamiento de las aguas residuales (SATAR) se diseñará con los parámetros aprobados después del año 2,000 que aceptados por el MINSA el IDAAN y que deben garantizar el cumplimiento de las nueva Norma DGNTI-COPANIT 35-2019, que fija los valores máximos de los parámetros potencialmente contaminantes para las descargas de efluentes de sistemas de tratamiento de aguas residuales de **establecimientos emisores** a cuerpos de agua receptores.

2

**4.1. PARÁMETROS DE DISEÑO:**

- POBLACION DE DISEÑO: 250 personas.
- CONSUMO DE AGUA: 200 litros/pers/día.
- CONSUMO DE AGUA TOTAL: 50,000 litros.
- APORTE DE AGUAS RESIDUALES Y NEGRAS: 40,000 litros.

**4.2. SATAR PROPUESTO: REACTOR ANAERÓBICO CON PANTALLAS DEFLECTORAS (RAD) + UN FILTRO ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE (FAFA).****Diseño del sistema anaeróbico de tratamiento de aguas residuales (SATAR)**

Para su correcta disposición las aguas residuales, deberán pasar por un proceso de tratamiento de cuatro etapas:

Tratamiento preliminar: en donde se remueven los grandes sólidos y la arena.

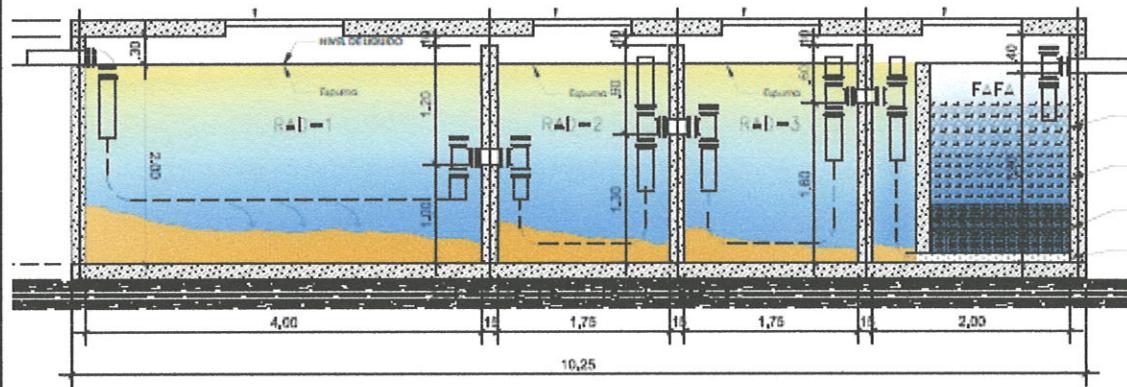
1. Tratamiento primario basado en la remoción de los sólidos sedimentables y flotantes.
2. Tratamiento secundario en donde las acciones biológicas y físicas elimina microorganismos y transforma en materia orgánica biodegradable en materia estable.
3. Tratamiento de desinfección: de las aguas, para asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes para los efluentes de este tipo.

3

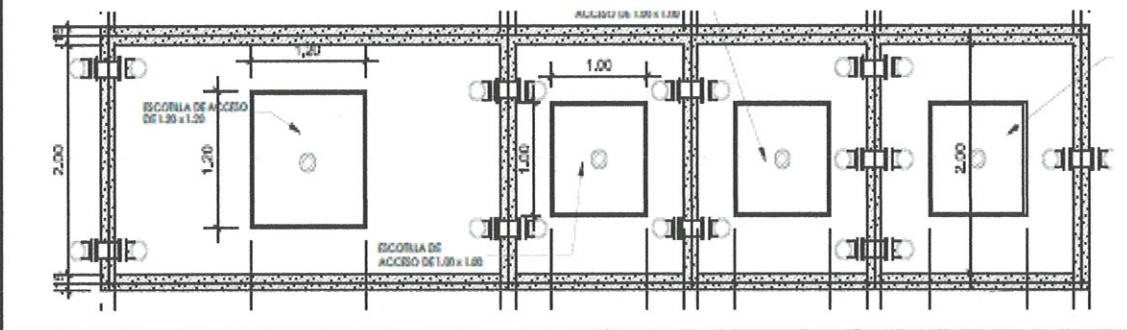
3

**Preparado por el Magister David Arauz**

## VISTA DE ELEVACION Y PLANTA DEL RAD Y FAFA PROPUESTO

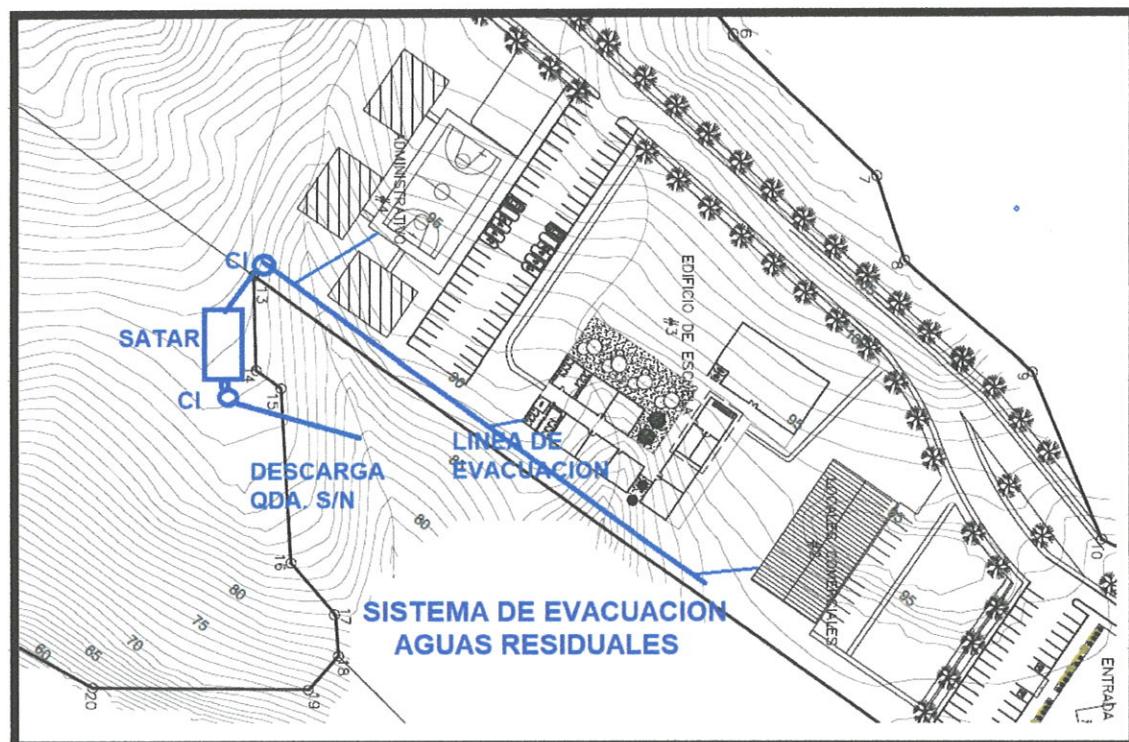


4

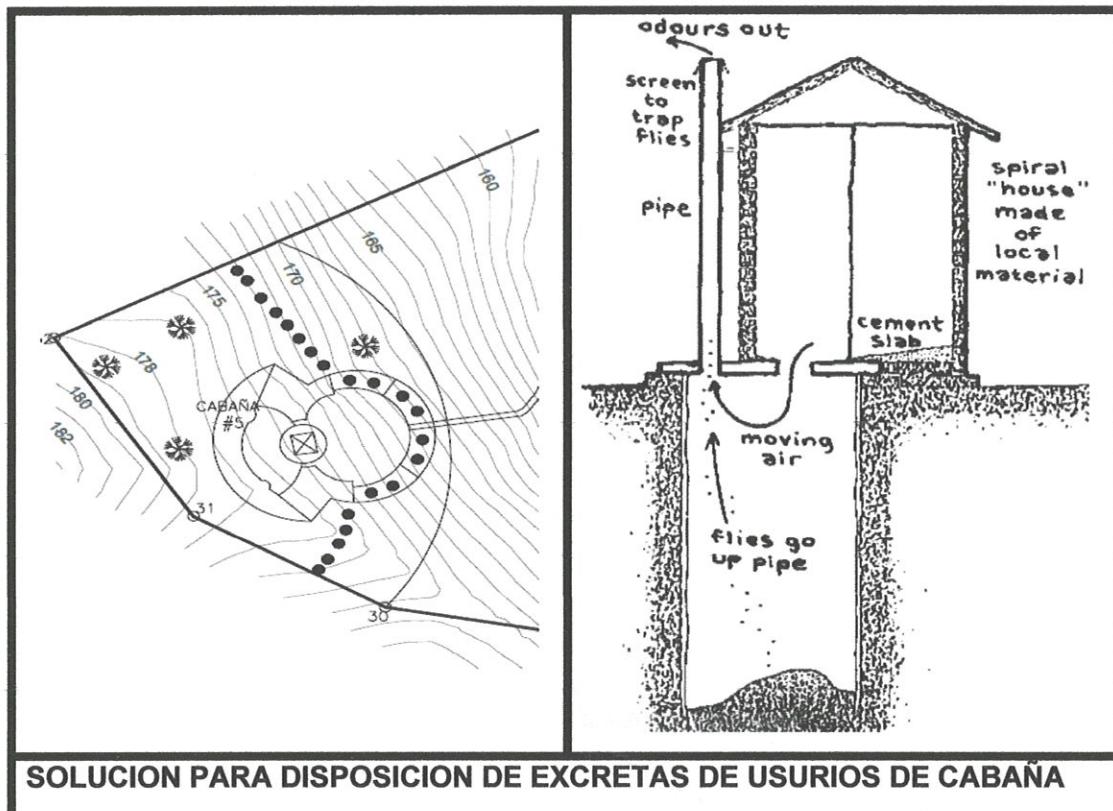


4

Preparado por el Magister David Arauz



5



5

Preparado por el Magister David Arauz

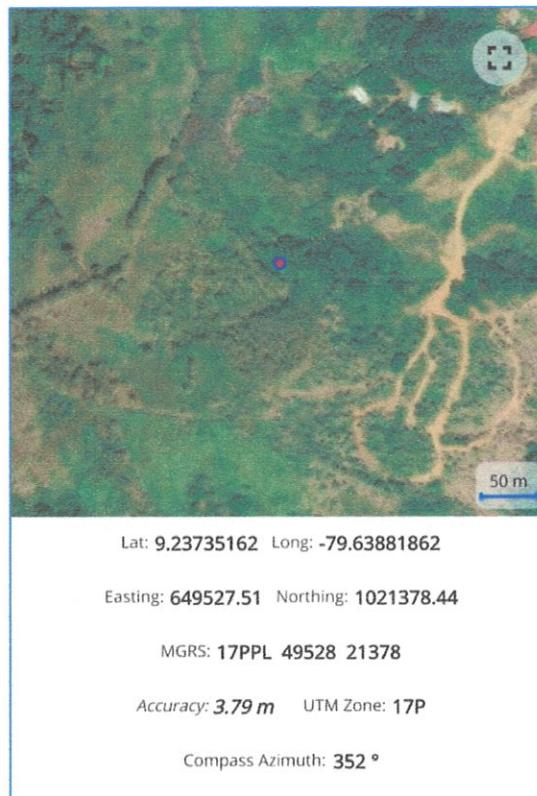
2. En respuesta a pregunta 7, solicitada mediante nota DRCL-1277-2020, el promotor afirma la existencia de un ojo de agua que se forma en el invierno y que forma la quebrada sin nombre que aparece en el plano.

a. Indicar mediante coordenadas geográficas la ubicación del ojo de agua del proyecto y señalar si el mismo será intervenido o incorporado a las actividades de enseñanza y aprendizaje del proyecto.

**Respuesta:**

En referencia a las coordenadas geográficas de la ubicación del Ojo de Agua, podemos indicar que el mismo no será intervenido, ni se será incorporado a las actividades de enseñanza y aprendizaje del proyecto.

PUNTOS	COORD. ESTE	COORD. NORTE
1	649527.51	1021378.44



3. En la primera aclaración presentada por el Promotor, se encuentran cuatro coordenadas geográficas, correspondientes a estacas numeradas para el proyecto Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold, como referencia del mismo; sin embargo, hay discordancia entre estas coordenadas geográficas y las presentadas en la página 19 del estudio de Impacto Ambiental, ubicándose las mismas fuera del polígono del proyecto.

- a. Aclarar cuáles son las coordenadas geográficas reales del proyecto Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold.

**Respuesta:**

En referencia a las Coordenadas reales del proyecto Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold, aportamos el mapa con las coordenadas del proyecto total y las de desarrollo del mismo.

**Coordenadas del Desarrollo de Construcción del Proyecto**

PUNTOS	COORD. ESTE	COORD. NORTE
1	649783.03	1021566.89
2	649841.69	1021539.91
3	649698.63	1021326.37
4	649589.20	1021413.57

Coordenadas Reales del área total del proyecto.

#### DATOS DEL TERRENO

PUNTOS	COORD. ESTE	COORD. NORTE
1	649784.43	1021587.20
2	649868.58	1021550.30
3	649810.25	1021461.30
4	649884.87	1021390.51
5	649681.12	1021093.28
6	649468.06	1021274.06
7	649430.01	1021312.19

Ver Mapa Adjunto.

# ANEXOS

## **ANEXO NO. 1**

**Nota DRCL-0113-2101-2021 DE 21 DE  
ENERO DE 2021**

Sabanales, Bérriz Plaza, Planta Alta  
Teléfono: 442-83-48 ext (105). Fax: 442-4348

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 21 de Enero de 2021  
DRCL-0113-2101-2021

**FUNDACION GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD).**

Promotor del proyecto denominado  
Centro Agroforestal Ecoturístico y de formación Autosostenible Gold.

E. S. D.

Respetado Promotor,

Por este medio le informamos que una vez revisado la PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado "**CENTRO AGROFORESTAL ECOTURÍSTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD**", promovido por la Sociedad fundación Global Opportunites For Learning and Development (Oportunidades Globales para Aprender y Desarrollarse) (GOLD), se concluye que se deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información, referente al EsIA:

1. En respuesta a la **pregunta 3**, solicitada mediante nota DRCL-1277-2020, el promotor señala el procedimiento, funcionamiento y diagrama de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); sin embargo, no se observan coordenadas geográficas de su ubicación para calcular la distancia real desde la PTAR al punto de descarga y del punto de descarga al cuerpo receptor. Tampoco señala la capacidad total, considerando el número poblacional que se muestra en respuesta a la segunda pregunta de la nota DRCL-1277-2020.
  - a) Indicar mediante coordenada geográfica la ubicación de la PTAR, además la distancia real desde su ubicación al punto de descarga y del punto de descarga al cuerpo receptor.
  - b) Indicar la Capacidad de la misma, incluyendo volumen a tratar en 24 horas, volumen de desechos sólidos, todos aguas tratadas y calidad de las aguas al final de la operación; datos faltantes con respecto a la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR).
  - c) Indicar cada que tiempo será saneado y limpiado el sistema de operación.
2. En respuesta a la **pregunta 7**, solicitada mediante nota DRCL-1277-2020, el promotor afirma la existencia de un ojo de agua que se forma en el invierno y que

forma la quebrada sin nombre que aparece en el plano.

- a) Indicar mediante coordenada geográfica la ubicación del ojo de agua del proyecto y señalar si el mismo será intervenido o incorporado a las actividades de enseñanza y aprendizaje del proyecto.
3. En la primera aclaración presentada por el Promotor, se encuentran cuatro coordenadas geográficas, correspondiente a estacas numeradas para el proyecto Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold, como referencia del mismo; sin embargo, hay discordancia entre estas coordenadas geográficas y las presentadas en la página 19 del Estudio de Impacto Ambiental, ubicándose las mismas fuera del polígono del proyecto.
- a) Aclarar cuáles son las coordenadas geográficas reales del proyecto Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold.

**AGRADECemos LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN UN PERÍODO DE 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN**

\* Artículo 9 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,

  
GRISELDA MARTÍNEZ  
Directora Regional – Colón  
Ministerio de Ambiente.  
c.c. Archivos  
GM/gp/dl  
GPI



"MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA"

Página 2 de 2

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ADENDA

**FECHA:** 15 DE FEBRERO 2021

**PROYECTO:** “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”

**CATEGORÍA:** I

**PROMOTOR:** FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)

**CONSULTOR:** DIOMEDES VARGAS IAR-050-1998 Y FABIAN MAREGOCIO IRC-031-2008.

**LOCALIZACIÓN:** CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

**EXPEDIENTE:** IF-014-2020

### ANTECEDENTES:

El 09 de octubre de 2020, mediante PROVEIDO DE ADMISSION N°015-0910-2020 se admite la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”.

El 30 de octubre de 2020, se realiza inspección técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”.

El 30 de noviembre de 2020, la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente emite la nota DRCL-1277-3011-2020, mediante la cual se solicita primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”.

El 04 de diciembre de 2020, el Sr. Carlos Trejo, representante legal de FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD) se notifica de la nota DRCL-1277-2020.

El 15 de diciembre de 2020 el Sr. Carlos Efraín Trejos Pineda, promotor del proyecto CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD, responde a la nota DRCL-1277-2020, respondiendo a la primera información aclaratoria.

El 27 de enero de 2021, el Sr. Carlos Trejo, representante legal de FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD) se notifica de la nota DRCL-0113-2101-2021, con fecha de 21 de enero de 2021, mediante la cual solicita la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, solicita segunda Información Aclaratoria.

El 11 de febrero de 2021 el Sr. Carlos Efraín Trejos Pineda, promotor del proyecto CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD, responde a la nota DRCL-0113-2101-2021, respondiendo a la segunda información aclaratoria.

### PREGUNTAS:

1. En respuesta a la pregunta 3, solicitada mediante nota DRCL-1277-2020, el promotor señala el procedimiento, funcionamiento y diagrama de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); sin embargo, no se observan coordenadas geográficas de su ubicación para calcular la distancia real desde la PTAR al punto de descarga y del punto de descarga al cuerpo receptor. Tampoco

señala la capacidad total, considerando el número poblacional que se muestra en respuesta a la segunda pregunta de la nota DRCL-1277-2020.

- a) No se hay comentarios. Cumple con lo solicitado
  - b) No se hay comentarios. Cumple con lo solicitado
  - c) No se hay comentarios. Cumple con lo solicitado
2. En respuesta a la pregunta 7, solicitada mediante nota DRCL-1277-2020, el promotor afirma la existencia de un ojo de agua que se forma en el invierno y que forma la quebrada sin nombre que aparece en el plano.
- a) No hay comentarios. Cumple con lo solicitado
3. En la primera aclaración presentada por el Promotor, se encuentran cuatro coordenadas geográficas, correspondiente a estacas numeradas para el proyecto Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold, como referencia del mismo; sin embargo, hay discordancia entre estas coordenadas geográficas y las presentadas en la página 19 del Estudio de Impacto Ambiental, ubicándose las mismas fuera del polígono del proyecto.
- a) No hay comentarios. Cumple con lo solicitado.

### **CONCLUSIONES:**

Revisada la Segunda respuesta aclaratoria para el proyecto denominado CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD a desarrollarse en el corregimiento de San Juan, Distrito de Colón y Provincia de Colón, y promovido por FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD), se concluye que no se tienen comentarios ante el proyecto en mención y que el mismo cumple con lo solicitado.

Adicional a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, se debe incluir en la parte resolutiva lo siguiente:

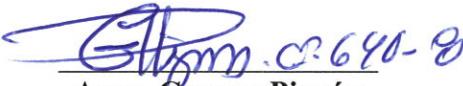
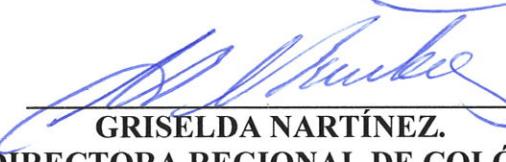
- a) Reportar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Colón, por escrito la fecha de inicio de las actividades relativas al proyecto antes de su ejecución.
- b) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo cual contará con treinta (30) días hábiles, una vez ésta Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- c) Realizar las correspondientes solicitudes de poda y tala que lo ameriten en la sección operativa forestal.
- d) Las instalaciones deberán contar con un sistema de protección contra incendio con los permisos correspondientes.
- e) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada, por el desarrollo del proyecto, el promotor, actuará siempre mostrando su mejor disposición, a conciliar con las partes, actuando de buena fe.
- f) El promotor deberá aplicar y garantizar de manera general en el proyecto, todas aquellas medidas de producción más limpia que contribuyan a mejorar el ambiente, principalmente en lo que respecta al manejo racional del agua y de la energía eléctrica (por el uso de hidrocarburo); al igual que en la disposición de los desechos sólidos en término de reciclaje y reutilización para aquellos materiales que por naturaleza y composición permitan este tipo de manejo. De ninguna manera se permitirá la acumulación de desperdicios en los predios y sitios donde se desarrolla el referido proyecto

- g) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, cada seis (6) meses y durante la construcción y operación del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente al Promotor del Proyecto.
- h) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC) el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico.
- i) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto a la Resolución.
- j) Cumplir las Normas de Higiene y Seguridad Laboral
- k) Poner Anuncios y Guías para el cruce vehicular y peatones.
- l) Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”
- m) Implementar técnica/prácticas que eviten la acumulación de partículas de sedimentos arrastradas por las fuentes lluvias en las fuentes hídricas cercanas al área y alcantarillas, a fin de evitar graves inundaciones, derrumbes, deslizamiento u otros eventos infaustos.
- n) Respetar y cumplir con todas y cada una de las Legislaciones Ambientales panameñas con respecto al uso, extracción y descarga de agua cruda, las cuales existen para regular la interacción de la humanidad y el ambiente natural con el fin de reducir los impactos resultantes de la actividad humana.

#### **RECOMENDACIONES:**

Luego de la evaluación integral se recomienda remitir al Departamento de Asesoría Legal para su trámite y revisión de aprobación el expediente IF-014-2020, correspondiente al proyecto denominado CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD.

#### **CUADRO DE FIRMAS:**

Elaborado Por:	Revisado Por:
 <b>Ing. Doris Lucero Villareal</b> Evaluadora de Proyectos	 <b>Agro. Genaro Pinzón</b> Jefe de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental
<b>Vo Bo por:</b>  <b>GRISELDA NARTÍNEZ.</b> <b>DIRECTORA REGIONAL DE COLÓN.</b> <b>MINISTERIO DE AMBIENTE.</b>	 <b>Mi AMBIENTE</b> Dirección de Evaluación Ambiental Dirección Regional de Colón

**“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”**

147

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
*Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental*

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta  
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

---

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN FINAL  
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I.DATOS GENERALES:**

FECHA DE INSPECCION:	16 DE FEBRERO DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	“CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

**II. ANTECEDENTES:**

El 09 de octubre de 2020, mediante PROVEIDO DE ADMISION N°015-0910-2020 se admite la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”.

**Inspección Técnica al EsIA Cat I en mención el día 30 de octubre del 2020, por parte de funcionario del Ministerio de Ambiente y de la empresa consultora.**

**Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I en mención, con fecha del 30 de octubre del 2020.**

**La DRCL solicita Información aclaratoria mediante nota, DRCL-1277-3011-2020.**

**Informe Técnico de Evaluación de Información Aclaratoria, con fecha 20 de enero de 2021.**

**La DRCL solicita Información aclaratoria mediante nota, DRCL-0113-2101-2021.**

**Informe Técnico de Evaluación de Segunda Información Aclaratoria, con fecha 15 de febrero de 2021.**

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en desarrollar un Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Auto-sostenible, que pueda brindar la formación y experiencia técnica educativa a jóvenes en estas especialidades como lo es lo Agroforestal y Ecoturismo sostenible. De un carácter educativo vanguardista retribuir sus conocimientos a las comunidades vecinas en los próximos años después de su construcción.

De igual, manera contribuirá a brindar la oportunidad a voluntarios de otras regiones para que puedan desarrollar sus conocimientos con las comunidades vecinas en actividades agrícolas sostenibles y proyectando así también la zona a través del eco turismo y senderismo, ambos aspectos que impactan positivamente el manejo y cuidado de la cuenca del Canal de Panamá.

El proyecto se pretende desarrollar en un área total de 11 hectáreas más 920.47 metros cuadrados.

Informe Técnico de Evaluación Final de EsIA, Cat. I

Proyecto: Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold

Promotor: Fundación Global Opportunites for Learning and Development (oportunidades globales para Aprender y desarrollarse) (GOLD)

Planta de tratamiento ubicada en las coordenadas: 649707.58E/ 1021335.37N, y el punto de descarga de la planta de Tratamiento de Aguas Residuales se ubica en las siguientes coordenadas: 649724.97E/ 1021357.85N.

Parametros de Diseño de la PTAR

Población de diseño 250 Personas, Consumo de agua 200Litros/pers/día, Consumo de agua total 50,000 litros, Aportes de aguas Residuales y Negras 40,000 litros.

El diseño del sistema anaeróbico de tratamiento de aguas residuales.

Existe un ojo de agua ubicado en las siguientes coordenadas 649527.51E/ 1021378.44N, el cual no será intervenido.

Coordenadas Reales del área total del Proyecto:

Puntos	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
1	649784.43	1021587.20
2	649868.58	1021550.30
3	649810.25	1021461.30
4	649884.87	1021390.51
5	649681.12	1021093.28
6	649468.06	1021274.06
7	649430.01	1021312.19

#### IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO

##### Concordancia con el Plan de Uso de Suelo:

Según el mapa de zonificación de Dirección De Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda, la finca donde se desarrollará el proyecto, el uso de suelo vigente Categoría II Áreas de Producción Rural / Sub-Categoría: Áreas Forestales / Agroforestales. Usos de del Suelo Típicos: Agricultura Sostenible / Silvopastoril / Agroforestal / Forestal. (Ley 21 de 02 de julio de 1997). (pág. 30 del EsIA).

##### Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del Proyecto

El Proyecto se localiza en la comunidad de Gatuncillo Norte, corregimiento de Salamanca, distrito de Colón, Provincia de Colón, dentro de las coordenadas UTM WG 84, que se mencionan a continuación, (pág. 19 del EsIA):

Este	Norte	Este	Norte
649586	1021761	649737	1021515
649657	1021696	649482	1021267
649612	1021635	649269	1021448

##### Monto Global de la Inversión:

Para el Proyecto, la empresa promotora ha destinado una inversión de un Millón Quinientos Mil Balboas con 00/100 (B/. 1, 500,000.00). (pág. 31 del EsIA).

##### Caracterización del Suelo:

Los suelos son franco arcilloso de color negro con un pH, que varía de 5 a 5.6. De acuerdo a la capacidad de uso de los suelos son de clase VI, las tierras ubicadas dentro de esta clase son utilizadas para la producción forestal, así como cultivos permanentes tales como frutales,. (pág. 31 del EsIA).

##### Descripción del Uso del Suelo:

El uso de suelo vigente Categoría II Áreas de Producción Rural / Sub-Categoría: Áreas Forestales / Agroforestales. Usos de del Suelo Típicos: Agricultura Sostenible / Silvopastoril / Agroforestal / Forestal. (pág. 31 del EsIA).

##### Deslinde de la Propiedad:

En la Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 26495 (F):

Norte: Vía Boyd Roosevelt.

Sur: Quebrada Limón.

Este: Calle de Acceso y Terrenos del Sr. Bernardo Santa Rosa.

Informe Técnico de Evaluación Final de EsIA, Cat. I

Proyecto: Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold

Promotor: Fundación Global Opportunites for Learning and Development (oportunidades globales para Aprender y desarrollarse) (GOLD)

Oeste: Quebrada Limón.

En la Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 30193322 (F):  
 Norte: Terrenos Ocupados por Antonio Reyes Alain, Calle Hacia Carretera Boyd Roosevelt,  
 Quebrada Sin Nombre.  
 Sur: Terrenos Ocupados por Rene Vásquez, y Felipe Valdez.  
 Este: Quebrada Limoncito.  
 Oeste: Terrenos Ocupados por Franklin Rolando Pineda Hernández. (**Pág. 32 del EsIA**).

#### **Topografía:**

El polígono a construir presenta una topografía plana en las partes bajas y con pequeñas ondulaciones hacia la parte alta del mismo. (**Pág. 33 del EsIA**).

#### **Hidrología:**

En el área donde se desarrollará el proyecto, no hay cuerpos de aguas, que pudieran ser afectados por la construcción de este proyecto. Pero en el límite oeste pasa la quebrada Limón, la cual el proyecto no afectará. (**Pág. 33 del EsIA**).

#### **Calidad del Aire:**

La misma se puede considerar como buena, ya que se encuentra distante de vía concurridas, a manea general el entorno cuenta con presencia de árboles y cobertura boscosa que controla los efectos producido por el tránsito de vehículos, principalmente camiones y autobuses (**Pág. 33 del EsIA**).

#### **Ruido:**

En el sector no se ha detectado ninguna fuente de emisión de ruido. (**Pág. 33 del EsIA**).

#### **Olores:**

No existen evidencias de olores perceptibles nocivos o de otra índole. (**Pág. 34 del EsIA**).

### **DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**

#### **Características de la Flora:**

El proyecto se pretende desarrollar en un área total de 11 hectáreas más 920.47 metros cuadrados, divididos en 7.0 Hectáreas compuestas por Teca, las cuales, con la implementación del Colegio Agroforestal, se establecerá el Manejo Silvicultura que consistirá en las correspondientes Podas, Raleos, Protección Forestal, Control y Prevención de Plagas, Control y Prevención de Enfermedades, Prevención de Incendios, entre otras de las actividades que desarrollarán los estudiantes en sus prácticas rutinarias. De igual manera se mejorarán las áreas como Parque Familiar / Senderismo y Cabañas Ecológicas en espacios que armonicen con el ecosistema del sitio. Y 2.5 Hectáreas: Para Adecuación del Terreno y Construcción de las Instalaciones Primarias y 1.5 Hectáreas: Uso Agrícola / Orgánico.

#### **Características de la Fauna:**

La fauna está directamente relacionada con la vegetación existente, razón por la cual en el terreno objeto de estudio no se observa fauna de importancia mucho menos las que se encuentran en peligro de extinción según la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre.

No fue necesaria la presentación de un plan de rescate de fauna, por la ausencia de casi toda forma de fauna en el sitio preciso del proyecto. A pesar de ello, es posible encontrar en la zona especies de fauna menores. (**Pág. 36-37 del EsIA**).

### **DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**

#### **Percepción Ciudadana:**

El 100.0% expreso que estar de acuerdo con el desarrollo del Proyecto Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold". (**Pág. 41 del EsIA**).

### **Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales:**

El sector en estudio, como se puede apreciar en las fotos es un sector que ha sido impactado, se ha desarrollado actividades porcinas y extracción de materiales. Por lo anteriormente descrito, el equipo de consultores en conjunto con el Promotor, no consideraron necesario realizar un estudio para identificar sitios con valor especial. (**Pág. 42 del EsIA**).

### **Descripción del Paisaje:**

La caracterización paisajística del área, advierte un escenario muy pobre, desde la perspectiva de componentes naturales presentes. Una cobertura vegetal repetitiva que llega a dominar la escena, a la que se suma condiciones ambientales exigüas, dan un marco paisajístico que no representa mayores ventajas. A ello se le suma la constante depresión paisajística causada por la expansión urbana constantemente presente en la zona. (**Pág. 43 del EsIA**).

## **IMPACTOS AMBIENTALES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO**

### **Impactos Negativos:**

- Alteración de la calidad del aire
- Incremento en los niveles de ruido
- Generación de desechos sólidos
- Erosión
- Generación de molestias a los vecinos
- Generación de aguas residuales
- Ocurrencia de accidentes laborales

### **Impactos Positivos:**

- Generación de empleos directos e indirectos (**pág. 47-48 del EsIA**).

## **DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN MÁS RELEVANTES**

### **Alteración en la calidad del aire:**

- Ubicar lugares adecuados para almacenaje, mezcla y carga de los materiales de construcción.
- Los Trabajadores expuestos a material particulado, deberán utilizar mascarillas para polvo.
- Evitar la emisión de gases por equipo deteriorado, brindándoles mantenimiento a los equipos.
- Se deberá mantener el área húmeda en especial en época seca, para evitar la generación de polvo.
- No dejar la maquinaria encendida sin que sea necesario.

### **Incremento en los niveles de ruido:**

- Los Camiones que trasladan material, deben contar con lonas protectoras.
- Dotar del equipo de protección auditiva a aquellos trabajadores expuestos.
- Trabajar solo en horarios Diurnos.
- Mantener el equipo y maquinaria en óptimas condiciones mecánicas.

### **Generación de Desechos sólidos:**

- Mantener el equipo y maquinaria de construcción en óptimas condiciones mecánicas.
- Llevar los desechos de construcción y cualquier otro que se genere al Relleno del área.
- Designar un responsable de la empresa promotora para que inspeccione la zona al final de la jornada y verifique que los desechos sólidos estén bien dispuestos.
- Colocar estratégicamente tanques para la recolección de los desechos sólidos.
- Capacitar al personal que labora en la obra, en el correcto manejo y disposición final de los desechos sólidos.

### **Generación de aguas residuales:**

- Utilizar Letrinas Portátiles, en el área de proyecto.
- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTICOPANIT 39-2000.

### Molestias a los vecinos:

- Se capacitará a los trabajadores para que mantengan un buen comportamiento durante su jornada laboral.
- Mantener las vías de tránsito libres.
- Utilizar dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto.

### Ocurrencia de accidentes laborales:

- Colocar un letrero donde se prohíba la entrada de terceras personas.
- Se ubicará extintores de incendios con una capacidad de 20 libras mínimo de polvo químico seco.
- Entregar a los trabajadores los equipos de protección personal, como botas, cascos, entre otros. (pág. 47-57 del EsIA).

## V. SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

### FASE DE RECEPCIÓN:

El día (05) cinco de octubre de 2020, **FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)**, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN” Elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES VARGAS Y FABIAN MORENO** inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-050-1998 / IRC-031-2008**, respectivamente.

## 2-RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Luego de analizar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se considera que el documento **CUMPLE CON LOS ASPECTOS FORMALES Y TÉCNICOS** requeridos para su evaluación, ya que considera los pasos descritos en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

## V. CONCLUSIONES

Una vez Evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011.

1. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

Adicional a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, se debe incluir en la parte resolutiva lo siguiente:

- ◆ Cumplir con todas las normas y leyes ambientales, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las

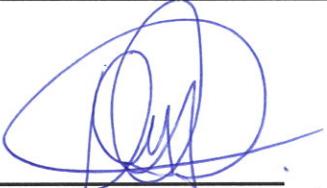
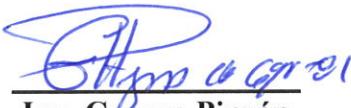
infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emita por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.

- ✚ Reportar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Colón, por escrito la fecha de inicio de las actividades relativas al proyecto antes de su ejecución.
- ✚ Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- ✚ Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada u entidad alguna, por el desarrollo del proyecto, obra y/o actividad, el promotor, actuará siempre mostrando su mejor disposición, a conciliar con las partes, actuando de buena fe.
- ✚ Cumplir de manera estricta todas las medidas de mitigación establecidas en el plan de manejo ambiental.
- ✚ El promotor deberá aplicar y garantizar de manera general en el proyecto, todas aquellas medidas de producción más limpia que contribuyan a mejorar el ambiente, principalmente en lo que respecta al manejo racional del agua y de la energía eléctrica (por el uso de hidrocarburos); al igual que en la disposición de los desechos sólidos en término de reciclaje y reutilización para aquellos materiales que por naturaleza y composición permitan este tipo de manejo. De ninguna manera se permitirá la acumulación de desperdicios en los predios y sitios donde se desarrolla el referido proyecto.
- ✚ Cumplir con la resolución No. 124 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 43-2000, Higiene y seguridad industrial para la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas.
- ✚ Cumplir con la resolución No. 506 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 44-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- ✚ Cumplir con la resolución No. 505 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 45-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.
- ✚ Cumplir con la resolución No. 352 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 47-2000, uso y disposición final de lodos.
- ✚ Cumplir con Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 que crea El Código Sanitario de la República de Panamá.
- ✚ Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente, cada seis meses (6) y durante la construcción y operación del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- ✚ Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- ✚ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✚ Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo cual contará con treinta (30) días hábiles, una vez sea notificado de la presente resolución, para realizar la solicitud.
- ✚ Realizar las correspondientes solicitudes de poda y tala que lo ameriten en la sección operativa forestal.
- ✚ Contar con Certificación de Uso de Suelo del área del proyecto por el MIVIOT o el Municipio, previo inicio a las obras.
- ✚ Previo inicio a la construcción del proyecto debe contar con los demás permisos correspondientes para dicha actividad.

## VI. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al “**CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD**”, Promovido por: **FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)**.

## VIII. CUADRO DE FIRMAS:

ELABORADO POR:		
	<u>Isaac A. Sante</u> Ing. Cesar Conte González Ing. Forestal – SOF	<u>Yarissa Sanchez</u> Ing. Yarissa Sánchez D.G Ing. Forestal – SOF
REVISADO POR:		
	<u>Isabel González</u> Agro. Isabel González Jefa de Sección Operativa de Seguridad Hídrica	<u>Randino Medina</u> Ing. Randino Medina Jefe de Sección Operativa de Manejo Forestal
Vº. Bº:		
 <u>Griselda Martínez</u> Directora del Ministerio de Ambiente / Regional Colón		

“MENOS PLÁSTICOS, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

Informe Técnico de Evaluación Final de EsIA, Cat. I

Proyecto: Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold

Promotor: Fundación Global Opportunites for Learning and Development (oportunidades globales para Aprender y desarrollarse) (GOLD)

Página 7 de 7

## MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

Colón, 25 de Febrero de 2021

SEEIA-031-2502-21

**Licenciado**

**HARAK HIM B.**

**Jefe del Departamento de Asesoría Legal**

E. S. D.

**Respetado Licdo. Him:**

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio remitimos expediente Administrativo IF-014-2020 correspondiente al proyecto denominado CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACION AUTOSSTENIBLE GOLD, presentado por FUNDACION GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD). Para su revisión y APROBACION.

Atentamente,

*G. Pinzon* 0-690-81  
**AGR. GENARO PINZON**

Jefe Encargado de la SEEIA.

c.c. Archivos  
GP/dl



Dirección de Evaluación Ambiental  
Dirección Regional de Colón

**“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”**

Sabanitas, Edificio BERASPLAZA, Planta Alta  
Tel. 442-8348 / 442-8346

Dirección Regional de Colón  
Colón, República de Panamá

Colón, 04 de marzo de 2021

AL- 073-0403-2021

Agrónomo

Genaro Pinzón

**Jefe Encargado de la sección Operativa Evaluación Ambiental**

Ministerio de Ambiente

Regional de Colón

E. S. D.

**Agrónomo Pinzón:**

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y éxito en sus delicadas Funciones.

En referencia a la nota SEEIA-031-2503-21 del 25 de febrero del 2021, remitimos el expediente Administrativo EsIA CAT I, Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado CENTRO AGROFORESTAL ECOTURÍSTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD, presentado por FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD), para que se continúe con el procedimiento de aprobación correspondiente.

Atentamente,

Licenciado Harak Abdel Him Batista  
Jefe de Asesoría Legal  
Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

C.c. Archivo  
Adjunto copia de Informe Técnico.

HH/ac

RECIBIDO

Entregado:	Aguilón Gómez
Firma:	Ana Gómez
Fecha:	05-03-21
Hora:	9:27 Tel:

DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

**"MENOS PLASTICOS, MÁS VIDA PARA EL PLANETA"**